ACTA N° 001-2026

COMISIÓN PRIMERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.
(19 de febrero de 2026)

En el Municipio de Yondó – Antioquia, siendo las 9:43 a.m. se da inicio a la primera sesión de la Comisión Primera de Presupuesto y Hacienda Pública del año 2026 en las instalaciones de la Corporación. Se extiende un cordial saludo a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión: Abner Mahecha Rojas, Brayan Alberto Rodríguez Mosquera, Jhon Fabio Reyes Galvis, Wilmar Simanca Guerrero y Jaiver Stid Moreno Morales.

En cumplimiento del Reglamento Interno, se solicita el llamado a lista para la verificación del quórum. Al respecto, la Secretaría informa que responden al llamado cinco (05) Honorables Concejales que conforman la totalidad de esta comisión. Existiendo quórum reglamentario y decisorio, se declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Comisión por parte de la Presidencia de la Corporación.
4. Elección de la Mesa Directiva de la Comisión:

4.1. Elección de Presidente.
4.2. Elección de Vicepresidente.

5. Comunicaciones, proposiciones y asuntos varios.
6. Cierre y citación para la próxima sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se procede con el llamado a lista de los integrantes de la Comisión Primera Permanente.

No.	Nombre del Concejal	Asistencia
01	Abner Mahecha Rojas	Presente
02	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	Presente
03	Jhon Fabio Reyes Galvis	Presente
04	Wilmar Simanca Guerrero	Presente
05	Jaiver Stid Moreno Morales	Presente

Respondieron al llamado CINCO (05) concejales de los CINCO (05) que integran la comisión, verificando la existencia de Quórum Decisorio.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Puesto en consideración el orden del día, este es aprobado por unanimidad de los presentes.

3. INSTALACIÓN: Se procede con la apertura formal de los trabajos de la comisión para el periodo 2026. Para efectos de instalación, se relacionan las responsabilidades y funciones de esta comisión, consagradas en el ARTÍCULO 68 del Reglamento Interno, el cual dispone que esta comisión conoce el presupuesto general de rentas y gastos del municipio, así como las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas aplicables. Para tal fin, se tendrán en cuenta los siguientes numerales:

1. *Estudiar las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleos de la administración central, personería y concejo municipal. Presupuesto.*

2. *Vigilar lo concerniente al reconocimiento de honorarios para los concejales por la asistencia comprobada a las sesiones ordinarias y extraordinarias, seguro de vida, atención medica asistencial personal durante el periodo para el cual fueron elegidos, reconocimiento del valor del transporte para los concejales que residan en zonas rurales y deban trasladarse a la cabecera municipal para asistir a las sesiones plenarias.*

3. *Citar al secretario de hacienda y al tesorero municipal para que rindan los informes que proporcionen datos oficiales, acerca del presupuesto municipal, estado de tesorería y déficit fiscal.*

4. *Establecerá igualmente a iniciativa del alcalde el alcance de los beneficios establecidos por el Art. 368 de la Constitución Nacional: "la nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas".*

5. *Aprobar, cuando la corporación se encuentre en receso, las solicitudes elevadas sobre correcciones simplemente aritméticas en los presupuestos municipales, con fundamento en la prueba aportada por el respectivo funcionario.*

6. *Estudiar el plan plurianual de inversiones del municipio y el componente financiero que contengan los planes de desarrollo económico, social y de obras públicas.*

7. *Solicitar a la administración la información necesaria, para presentar anualmente al concejo un informe con las observaciones que estime pertinentes sobre el comportamiento tributario municipal, y sobre eficiencia fiscal previa a la presentación del presupuesto.*

8. *Estudiar los proyectos relacionados con bonos de deuda pública, vigencias futuras, contratación de crédito y las actuaciones relacionadas con la firma y desarrollo de los convenios de desempeño. (De conformidad con la ley 550 de 1999, la ley 358 de 1997 y la ley 819 de 2003).*

9. *Estudiar en primer debate los proyectos de acuerdo relativos a normas orgánicas de presupuesto municipal.*

10. *Estudiar en primer debate los proyectos de acuerdo relativos al estatuto de valorización, las concesiones y/o las alianzas Publico Privadas en sesión conjunta con la comisión segunda del plan y de gobierno.*

11. *Estudiar las autorizaciones pro tempore al Alcalde Municipal sobre materias de competencia de esta comisión.*

12. *Analizar las consecuencias económicas de las políticas adoptadas por la administración municipal.*

13. *Destinar recursos a los acuerdos vigentes para garantizar su ejecución. Previa inscripción en el banco de programas y proyectos del municipio. (ley 819 de 2003).*

14. *Decidir sobre la autorización al alcalde para contratar empréstitos. (parágrafo 4º del Art, 18 de la ley 1551 de 2012, y el numeral 3º del Art. 313 de la C.P.).*

15. *Decidir sobre la autorización al alcalde relacionada con la enajenación de activos, acciones y cuotas partes. (Numeral 4º del parágrafo 40 del Art. 18 de la ley 1551 de 2012 y el numeral 3º del Art. 313 de la C.P.):*

16. *Decidir sobre la autorización al alcalde relacionada con contratos que comprometan vigencias futuras. (parágrafo 4º del Art. 18 de la ley 1551 de 2012 y el numeral 3º del Art. 313 de la C.P.).*

17. *Aprobar la creación y reglamentación de fondos con cargo al presupuesto del municipio de Yondó.*

18. *Las demás que le sean asignadas por la Mesa Directiva del Concejo a la plenaria del cabildo.*

4. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA: Se otorga el uso de la palabra a los corporados para las postulaciones:

A. Para Presidente: El H.C. Abner Mahecha postula al H.C. Brayan Alberto Rodríguez Mosquera. No se presentan más postulaciones.

B. Para Vicepresidente: El H.C. Jhon Fabio Reyes postula al H.C. Abner Mahecha Rojas. No se presentan más postulaciones.

Se procede con la votación nominal de las postulaciones:

Nombre del Concejal (Elector)	Voto para Presidente	Voto para Vicepresidente
	Brayan Rodríguez (candidato)	Candidato: Abner Mahecha (candidato)
Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	Positivo	Positivo
Abner Mahecha Rojas	Positivo	Positivo
Jhon Fabio Reyes Galvis	Positivo	Positivo
Wilmar Simanca Guerrero	Positivo	Positivo
Jaiver Stid Moreno Morales	Positivo	Positivo
TOTAL VOTOS	05 POSITIVOS	05 POSITIVOS

RESULTADO: Por votación unánime (05 votos), se declara electo como Presidente al H.C. Brayan Alberto Rodríguez Mosquera y como Vicepresidente al H.C. Abner Mahecha Rojas.

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS: Se abre el espacio para este punto del orden del día, ante lo cual se informa por parte de la Secretaría General que no se radicaron proposiciones para la presente sesión.

6. CIERRE Y CITACIÓN: Agotado el orden del día y siendo las 9:49 a.m., el Presidente Electo de la Comisión declara clausurada la sesión. Atendiendo a las facultades administrativas de la Secretaría General y en aras de garantizar los principios de celeridad y eficacia, se ordena remitir el borrador de la presente acta a los correos electrónicos de notificación personal de los honorables concejales integrantes de la comisión para su respectiva revisión técnica y administrativa.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para tal efecto, se otorga un término de ocho (08) horas hábiles, contados a partir del envío del correo electrónico de notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se reciban observaciones, reparos o solicitudes de ajuste por escrito, el contenido del acta se entenderá aceptado y ajustado fielmente a lo acontecido en la sesión bajo el principio de aceptación tácita. Acto seguido, se procederá a la recolección de las firmas autógrafas de todos los intervinientes para su formalización, archivo y debida publicación en la página web oficial de la corporación.

APROBACIÓN: La presente acta se entiende aprobada tras surtirse el proceso de remisión, revisión y vencimiento del término para observaciones por parte de los miembros de la comisión. En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yondó (Antioquia) por quienes en ella intervinieron:

BRAYAN ALBERTO RODRÍGUEZ M.
Honorable Concejal

JHON FABIO REYES GALVIS
Honorable Concejal

ABNER MAHECHA ROJAS
Honorable Concejal

JAIVER STID MORENO MORALES
Honorable Concejal

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Honorable Concejal

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

Gmail

concejo yondo antioquia <concejo@yondo-antioquia.gov.co>

Borrador Acta N° 001-2026 - Comisión de Presupuesto

1 mensaje

concejo yondo antioquia <concejo@yondo-antioquia.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 15:58
Para: Brayanrodriguez311999@gmail.com, Abner Mahecha <abner5726@hotmail.com>, Jaiver Stid Moreno Morales <stidmorales9706@gmail.com>, wilmarsimanca80@gmail.com, reyesjhonfabio@gmail.com
Cc: yasmin.corredor1@gmail.com

Cordial saludo, Honorables Concejales.

Adjunto remito para su revisión el borrador del Acta N° 001-2026, correspondiente a la sesión de instalación y elección de mesa directiva de la Comisión Primera de Presupuesto y Hacienda Pública.

Me permito informar que se otorga un término de ocho (08) horas hábiles a partir del envío de este correo para recibir sus observaciones o ajustes. Transcurrido este plazo sin manifestaciones, el acta se dará por aceptada bajo el principio de aceptación tácita y se procederá a la recolección de firmas físicas.

Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General Concejo Municipal de Yondó

Borrador Acta Comisión N° 001-2026 - Elección VF.pdf
238K